

Se mantiene cúpula tricolor al menos 4 años

# Rescata el TEPJF dirigencia de 'Alito'

Justifica mayoría  
derecho de PRI  
a reformar  
sus estatutos

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló ayer por mayoría la reelección del líder del PRI, Alejandro Moreno, "Alito", por al menos cuatro años.

El bloque de Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata no respaldó la propuesta de la magistrada Janine Otálora de confirmar la resolución del INE, que planteaba anular la reforma a los estatutos del tricolor, que le permitió al priista alargar su mandato.

Otálora sólo fue apoyada por Reyes Rodríguez.

Los tres de la mayoría consideraron que el PRI está en su derecho de modificar sus documentos básicos dentro del proceso electoral, pues las etapas cruciales ya se habían agotado, y para no perder tiempo, aprobaron en la misma sesión las reformas internas, en lugar de instruir que lo hiciera el INE.

Argumentaron que hay precedentes de reformas a estatutos de otros partidos antes de concluir el proceso electoral, sin que se vulnera la norma.

"Contrario a lo que sostiene la autoridad responsable, si era procedente que el partido llevara a cabo los actos relacionados con la modificación a sus documentos básicos antes de concluir el proceso electoral federal, y sin que ello contravenga los principios que protege la norma", argumentó Fuentes.

Al entrar al contenido de las reformas aprobadas por la Asamblea del PRI el 7 de julio, Fuentes y Soto defendieron la reelección de los líderes

nacionales por tres periodos consecutivos de cuatro años, y de estatales y municipales por hasta dos mandatos de tres años.

El 11 de agosto, Alejandro Moreno y Carolina Viggiano fueron reelectos como presidente y secretaria general por cuatro años, pero si en 2028 deciden repetir por otro periodo, podrían hacerlo.

"Dicha reforma es conforme a derecho, ya que ni en la Constitución Política ni en la Ley General de Partidos Políticos está prohibida la figura de la reelección, por lo que incorporar o no esta figura en el estatuto de un partido político se encuentra en el ámbito de la autodeterminación y autoorganización del propio instituto político.

"Máxime que no contempla una reelección que fuera indefinida, en donde estaríamos ya ante una situación diferente. Además, esta Sala ha validado estatutos partidistas que contemplan la posibilidad de postularse de manera sucesiva en sus dirigencias hasta en dos ocasiones", justificó Soto.

En defensa de su proyecto, Otálora señaló que el Revolucionario Institucional no sólo violentó la norma al aprobar reformas durante un proceso electoral, sino que también las aplicó antes de que el INE las avalara.

"Fue el 11 de agosto, incluso dos días antes de la calificación de la elección presidencial, que se llevó a cabo por el partido la reelección de Alejandro Moreno, es decir, no sólo se violenta el espíritu de que no se aplique una reforma estatutaria durante el proceso electoral, sino que también se aplican reformas sin que hayan sido validadas", apuntó.

Reyes y Otálora rechazaron que la Sala aprobara las reformas en lugar de enviarlas al INE, pues, consideraron, no había urgencia, pues no hay procesos electorales partidistas en curso.

Incluso, el magistrado reclamó a sus compañeros que hace dos meses, cuando él propuso fijar un plazo límite para validar o no los estatutos del PRI, no aceptaron, y ahora tenían prisa.

Reyes reconoció que los partidos tienen periodos muy limitados para modificar sus documentos básicos, pues cada año hay procesos locales. Por ello, sugirió valorar si esa prohibición podría ser sólo para procesos federales.

"Debemos valorar si el desarrollo de procesos electorales locales puede o no ser un obstáculo insalvable para que los partidos políticos nacionales modifiquen válidamente sus documentos básicos", agregó.



## CONCRETAN AVAL

El Tribunal Electoral resolvió sobre un proceso interno priista montado para que Alejandro Moreno, "Alito", fuera reelecto como dirigente:



**2024**

**JULIO 7.** La Asamblea Nacional del PRI aprueba por mayoría reformas a sus estatutos.

El cambio permite que su líder nacional pueda ser reelecto hasta por otros 8 años.

**9.** Manlio Fabio Beltrones, senador electo por Sonora, considera "ilegal e ilegítima" la asamblea priista. Aurelio Nuño, ex Secretario de Educación, acusa que Alejandro Moreno perdió el control de sí mismo.

**10.** El Consejo Político Nacional aprueba el método de elección de la dirigencia, que será mediante el voto de ese órgano.

**11.** Tres ex presidentes del PRI --Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa-- impugnan ante el Tribunal Electoral la Asamblea Nacional tricolor.

**12.** Sin esperar a la validación de las reformas estatutarias por la autoridad electoral, el PRI emite la convocatoria para renovar la dirigencia el 11 de agosto.

**14.** Presentan ex presidentes del PRI un recurso contra la convocatoria para la elección de una nueva dirigencia del partido.



**15.** Los ex dirigentes priistas urgen al Tribunal Electoral a revisar las dos impugnaciones que presentaron para frenar los intentos de reelección de Moreno.

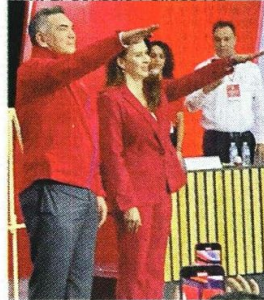
**19.** En sesión privada, la Comisión Política Permanente del PRI autoriza a Moreno participar en el proceso de renovación de la dirigencia.

**21.** El PRI designa una dirigencia interina en medio del proceso para la reelección de Moreno.

**22.** Moreno presenta su solicitud de registro para contender como candidato a la presidencia del PRI.

**AGOSTO 10.** Dulce María Sauri, ex presidenta del PRI, advierte que Moreno sería un líder "espurio".

**11.** El Consejo Político Na-



cional consuma la reelección de Moreno como presidente nacional del PRI. Los ex dirigentes del PRI firman que el ejercicio de reelección de la dirigencia es una farsa.

**15.** Los ex líderes priistas impugnan ante el Tribunal Electoral la reelección de Moreno.



**SEPTIEMBRE 12.** El INE invalida la reforma a los estatutos del PRI, que permitió Moreno reelegirse como dirigente nacional.

**OCTUBRE 2.** La magistrada Janine Otálora propone que sea invalidada la reelección de Moreno.

